



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 149

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Facúltase al Poder Ejecutivo a vender veintiocho (28) nichos tipo urnas, los que se encuentran situados sobre parte de la manzana 61 del Cementerio Municipal.-

Artículo 2°: La venta se efectuará en forma directa a los terceros interesados, bajo las siguientes modalidades: a) Pago de contado, en pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-); b) Pago de hasta tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cuatrocientos treinta y tres con treinta y tres cvos. (\$ 433,33.-), cada una.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17/12/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-

